



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

REANUDACIÓN 2ª SESIÓN ORDINARIA
TERCERA REUNIÓN
2º SESIÓN BIMODAL- PERÍODO 2021
(Plataforma Virtual Zoom.
ID: 899 5533 5067
DIA 010-03-2021

PRESENTES EN EL RECINTO DEL HCD:

PRESIDENTE HCD: Julio César Costantino.-

SUMARIO

SECRETARIA: Mónica Silvina Devia

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

Zvenger, Ariel
Cifuentes, Eva
Honcharuk, Marcelo
Sepúlveda, Noelia

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Castronovo, Marcelo
Melluso, Rosario
Patané, Dolores
Angos, Ricardo

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque
Frente de Todos

Marino, Ricardo

PRESENTES POR PLATAFORMA VIRTUAL:

Gálatro, Lucio (PJ-FRENTE DE TODOS).
Córdoba, Noemí (PJ-FRENTE DE TODOS).
Amico, Carmen del Valle (PJ-FRENTE DE TODOS).
Ciccione, María (JUNTOS POR EL CAMBIO).
Colombi, Romina (JUNTOS POR EL CAMBIO).
Ibañez Battistón, David (JUNTOS POR EL CAMBIO).

I- PROYECTOS INGRESADOS.

(Proyecto del Orden 1.7 reconsiderado-4084-847HCD/21- Ordenanza 3374/21).

III-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Asuntos Ingresados por Art. 81 del Reglamento Interno:

4084-862HCD/21.
4084-204/2021.
4084-869HCD/21.
4084-870HCD/21.
4084-871HCD/21.
4084-867HCD/21.

ASUNTOS INGRESADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

APÉNDICE:

Comisiones Permanentes 2021-

Orden del Día Desarrollado

Notas de Ausencia

Sin notas de ausencias.-

--- En la localidad de Carmen de Patagones, a los 10 días del mes de marzo de 2021; en el Recinto del HCD; a las 10.55 horas, se dio inicio a la Reanudación 2° Sesión Ordinaria - 3° Reunión-Período 2021- 2° Sesión Bimodal-, del día de la fecha.

En Primer lugar, el Presidente del HCD, a través de la Secretaria Legislativa, toma nota de los concejales presentes en la sala de sesiones (recinto HCD) y a los concejales que se encuentran por plataforma virtual.

Presentes en el Recinto del HCD:**BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".**

Zvenger Ariel.
Honcharuk, Marcelo
Cifuentes, Eva
Sepúlveda Noelia

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque Frente de Todos

Marino, Ricardo.

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Castronovo, Marcelo.
Melluso, Rosario.
Angos, Ricardo.
Patané, Dolores.

Concejales presentes por Plataforma Virtual:

Gálatro, Lucio (PJ-FRENTE DE TODOS).
Córdoba, Noemí (PJ-FRENTE DE TODOS).
Amico, Carmen del Valle (PJ-FRENTE DE TODOS).
Ciccione, María (JUNTOS POR EL CAMBIO).
Colombi, Romina (JUNTOS POR EL CAMBIO-
Ibañez Battistón, David (JUNTOS POR EL CAMBIO).

- El Concejal Zvenger solicita la palabra para hacer una reflexión por el fallecimiento de un niño de 12 años en la localidad de Villalonga, manifestando que, desde el bloque Frente de Todos, lejos de querer hacer política con el tema, solicita trabajar en Conjunto para ayudar a aclarar el tema y para reforzar el sistema de salud, especialmente en el interior.-

- El Concejal Castronovo, por su parte, manifiesta el acompañamiento del Bloque a la familia de Martín Torres.-

- El Concejal Marino, hace uso de la palabra para manifestar que participó de la marcha pacífica que se llevó a cabo en la localidad de Villalonga e informó que, en una reunión con el Sr. Intendente, éste le manifestó que se tomarán las medidas necesarias para esclarecer el caso de Martín Torres.-

El Concejal Zvenger, solicita alteración del Orden del Día para dejar conformada la Comisión de Mujeres, Género y Diversidad.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -

El Concejal Zvenger mociona los Concejales para conformar la Comisión por el Bloque Frente de Todos:

Sepúlveda, Noelia.-
Cifuentes, Eva.-
Honcharuk, Marcelo.-

El Concejal Castronovo, propone a los Concejales:

Patané, Dolores (PRESIDENTE)
Ciccione, M. Concepción
Colombi, Romina.-
Ibañez Battistón, David

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE MEJRES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Se continúa con los asuntos a tratar del el Orden del Día (1.11; 1.13; 1.14 y 1.15).

I- PROYECTOS INGRESADOS.-

1.11. Expediente 4084-851HCD/21

Visto:

El programa "PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LEGISLAR" de capacitación y sensibilización en Género y Diversidad sexual a todas las personas que integran los honorables concejos deliberantes del país, y

Considerando:

Que, el poder legislativo tiene un papel crucial en la *construcción de una sociedad igualitaria y diversa*, que garantice los derechos fundamentales de todas las personas sin discriminación ni exclusión y que aquello que aquí sucede funciona como caja de resonancia para otras instituciones y para todas las personas que habitan nuestro país.

Que, "Perspectiva de género para legislar" es un programa estratégico mediante el cual la HCDN llega a los territorios municipales a través de

los concejos deliberantes promoviendo el intercambio y tendido de redes y facilitando instancias de sensibilización y capacitación en Género y diversidad sexual en clave legislativa.

Que, teniendo en cuenta el rol clave que desarrollan las concejalas y concejales, se busca jerarquizar y respaldar las acciones en materia de género que llevan adelante en cada territorio para potenciarla como una política federal y transversal.

Que, el programa de capacitaciones pretende consolidar una red federal en la que se generen herramientas y se diseñen proyectos entre la Cámara de Diputados y los territorios para construir una sociedad igualitaria y diversa.

Que, la Dirección General de Igualdad de la Cámara baja, impulsa este programa federal con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre temas de género.

POR ELLO CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA-FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Adherir al programa "Legislar con perspectiva de género".-----

ARTICULO 2º: Solicitar al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, con la autoridad que le confiere arbitre lo medios necesarios para que todo el cuerpo pueda acceder a la capacitación.--

ARTICULO 3º: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 4243.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA

RESOLUCIÓN CON ANEXO DE

DOCUMENTACIÓN REFERIDA AL PROGRAMA

LEGISLAR.

Desde Presidencia, se solicita a las Concejales, Sepúlveda, Cifuentes y Patané, reunirse durante la semana en curso para articular medidas a fin de llevar a cabo la capacitación correspondiente.-

1.13 Expediente 4084-853HCD/21

VISTO;

La nota presentada por el Bloque del Frente de Todos al señor Intendente Municipal el día 12 de Febrero de 2021, bajo el número 251 Secretaria privada y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se solicitaba recibir información de los trabajos y acciones que este municipio está realizando con respecto a las descargas de los desagües pluviales en el Río Negro.

Que, al mismo tiempo y sabiendo que la (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas) realiza muestreo de agua periódicamente para determinar su calidad y componentes.

Que, es necesario saber si los mismos están entre los

límites permitidos para los diversos usos (agua de consumo y/o recreación) de los diferentes sectores de la costa de la ciudad.

Que, todavía no hemos recibido ningún tipo de respuesta por parte del Poder Ejecutivo.

Que, en la Reanudación de la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 10/03/21, los concejales municipales aprueban por unanimidad sobre tablas, el agregado de un artículo en el proyecto original, que reitere la invitación al representante de la Provincia de Buenos Aires de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) en el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES PJ - FRENTE DE TODOS ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO:

R E S O L U C I O N

Artículo 1°: Solicitase al Intendente Municipal, informe sobre el resultado de los muestreos correspondientes a la A.I.C. en nuestra zona urbana, teniendo en cuenta la gran afluencia de vecinos que se vuelcan a disfrutar de nuestras costas en plena temporada estival.-----

Artículo 2°: Solicitase desde éste Honorable Cuerpo que los informes y estudios periódicos realizados por la A.I.C. sobre el estado del agua del Río Negro, sean elevados al Honorable Concejo Deliberante de Patagones para su conocimiento.--

Artículo 3°: Solicitase a la Secretaria de Obras Públicas, se informe sobre las tareas que realiza con respecto a las descargas de los desagües pluviales hacia el Río Negro.-----

Artículo 4°: Reiterase la invitación al Representante de la Provincia de Buenos Aires de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), Sr. Javier Reyes, para la presencia en el Honorable Concejo Deliberante. -----

ARTICULO 5°: De Forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES. -

REGISTRADO BAJO N° 4244.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADA LA RESOLUCIÓN CON MODIFICACIONES.-

El Concejal Zvenger, mociona presentar al final de la Sesión una Minuta de Comunicación viendo con beneplácito la firma del Convenio entre el Ministerio de Obras de Infraestructura y el Gobernador respecto a la nueva Planta de Tratamiento de residuos Cloacales.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

(Antes de finalizar la sesión, dicha moción se convierte en Proyecto de Resolución Planta Depuradora de Residuos Cloacales-4084-869HCD/2021).

1.14 Expediente 4084-854HCD/21

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 24° y la necesidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, entre la indiferencia y el silencio, para víctimas de femicidio, no da tregua. En lo que va del año 2021, cuarenta y nueve mujeres fueron víctimas, es decir, cada veinte seis horas, murió una mujer.

Que, de todas las víctimas, el setenta por ciento fueron asesinadas por su pareja o ex - pareja. Muchas de ellas habían denunciado a los agresores, mientras que solo el ocho por ciento contaba con alguna medida judicial.

Que, a las víctimas las mato un asesino, pero también la mató la desidia de quienes tienen que resguardar los Derechos de las Mujeres. Una restricción perimetral para que el agresor no pueda acercarse a la denunciante, no alcanza; esta restricción debe tener un seguimiento para que se cumpla.

Que, uno de los últimos casos la víctima denuncia al agresor, su asesino, en al menos tres oportunidades por violencia de género, desde mediados del año 2019 a la fecha. La víctima volvió a recurrir a las autoridades, porque su ex - pareja no cumplía las ordenes establecidas, incluso días antes de su asesinato.

Que, a pesar de esto la perimetral no fue controlada, él asesino llegaba hasta la puerta de su casa, durante los últimos días, el femicida le enviaba mensajes "especificando como la iba a matar". La víctima se expresaba pidiendo auxilio en las redes sociales "nací para ser Libre, no asesinada".

Que, esto es un claro ejemplo de lo que sucede a diario, lo que pasa es terrible y que el Partido de Patagones no está exento de estas situaciones de vulnerabilidad.

Que, ya hemos tenido casos similares en nuestro distrito, no queremos volver a tener un pueblo entero de luto, es evidente que existen fallas en el sistema judicial, falencias en las políticas de prevención hacia situaciones de violencia por razones de género.

Que, existen falencias en las políticas de prevención hacia las situaciones por razones de género, existen fallas de las

instituciones que no llegan a tiempo para prevenir los femicidios, evidentemente algo está fallando.

Que, la cantidad de femicidios nos demuestran la necesidad de hacer autocrítica y mejorar, dado que es evidente que las medidas de la Justicia no alcanzaron, hoy una restricción no resuelve el problema, tenemos que profundizar el trabajo para dar respuestas, antes de que los femicidios ocurran.

Que, el trabajo contra la violencia de género debe ser una política de estado.

Que, desde este Bloque hemos impulsado fondos en este sentido, debemos hacer algo más, para evitar el hostigamiento, violencia de género y asesinatos de mujeres.

POR ELLO CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitase a la Justicia que, no solo se dicten la restricción perimetral ante las denuncias de violencia de género, sino que exija a los órganos de control, el cumplimiento efectivo de la misma.

ARTÍCULO 2º: Solicitase a los Organismos intensifiquen el trabajo de estas situaciones.

ARTÍCULO 3º: Solicitase al Intendente, las acciones de trabajo contra la violencia de género sea una política de estado concreta en nuestro distrito.-----

ARTÍCULO 4º: Remítase copia al Intendente, Casa de Justicia y fiscalía.-----

ARTÍCULO 5º: De Forma.-----

El Concejal Zvenger presenta una Nota de una vecina que atraviesa

violencia de género para ser leída por Secretaría, mocionado NO exponer el nombre y apellido y anexar la misma al Expediente.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ANEXO.

La Concejal Patané, mociona enviar el Proyecto a Comisión de Mujeres, Género y Diversidad y en el día de mañana llevar a cabo una reunión de la Comisión con los responsables del área correspondiente para dar respuestas.

Votación Presencial: 5 VOTOS POSITIVOS y 5 VOTOS NEGATIVOS.

Votación Virtual: 3 VOTOS POSITIVOS y 3 VOTOS NEGATIVOS.

CON EL VOTO DOBLE DEL PRESIDENTE SE APRUEBA POR MAYORÍA EL PASE A COMISIÓN DE MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD.-

1.15 Expediente 4084-855HCD/21

VISTO:

La pandemia que azota a toda la humanidad por el virus covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que, todos los esfuerzos del mundo entero en encontrar una solución a través de la creación de una vacuna que garantice la inclusión de todos los seres humanos del planeta.

Que, una vez concretada esta etapa, cada país puede acceder a la vacunación de sus habitantes.

Que, una vez que nuestro país accedió de a poco a dichas vacunas, tendría que haber tenido y definido muy concretamente quienes serían los que realmente deberían acceder a inocularse como el personal de salud que son los que están en primera línea de batalla contra el covid-19.

Que, luego sería el personal docente, como también nuestros adultos mayores que son los que tienen su sistema inmunológico más debilitado.

Que, por el contrario hemos asistido a lo que se conoció como vacunatorio vip, donde el partido del gobierno se adueñó de vacunas para dárselas a amigos, familiares, políticos, empresarios, funcionarios de segunda y tercera líneas.

Que, por todo esto tuvo que renunciar el Ministro de Salud Gines Gonzalez García.

Que, todo esto produjo una indignación muy grande en la ciudadanía que pide respuestas que aún no llegan.

Que, el Presidente de la Nación en primera instancia dijo que lo del Ministro de Salud es imperdonable y acepta la renuncia para luego decir que no es delito adelantarse en la fila.

Que, mientras tanto los argentinos siguen esperando su turno de vacunación.

Que, es el partido de Patagones desde que se comenzó a vacunar, se han escuchado muchas voces que por lo visto a nivel nacional, preguntan si no ocurre lo mismo a nivel local.

Que, es necesario que el sistema de vacunación local sea transparente y colme las expectativas de la población.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVAN A CONSIDERACION DEL CUERPO LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

PEDIDO DE INFORMES

Artículo 1°: Solicitase al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la vía que corresponda, informe nombre y apellido de cada persona que se haya vacunado en el Partido de Patagones, con fecha de inscripción para vacunarse y fecha de vacunación, cuantas dosis recibió y a qué sector poblacional corresponde (personal de salud - docente - adulto mayor - entre otros) como así también cuales son los criterios que se utilizan para otorgar los turnos.-----

Artículo 2°: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 126.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PEDIDO DE INFORME.-

Artículo 81

El Concejal Melluso, solicita alteración del Orden del Día y el ingreso por artículo 81 del Reglamento Interno los expedientes: (4084-862HCD/21 y 4084-204/2021).

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y EL INGRESO POR ARTÍCULO 81 DE DOS EXPEDIENTES.-

Expediente 4084-862HCD/21

VISTO:

El expediente N° 4084-862HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Darío Lobo solicita pedido del espacio público para la realización del evento cultural "Dibujarte" a realizarse el viernes 26 de marzo de 18,00 horas a 19 horas y el sábado 27 de marzo de 18,00 horas a 20:30 horas en calle Mascarello 402 Villa Rita.

Que, los niños son parte del valor cultural de la ciudad y cada uno de ellos teniendo la oportunidad de desarrollar un artista en el desarrollo de la cultura, el arte como desarrollo del ser humano y las acciones sociales,

Que, el evento va dirigido a chicos de 8 a 12 años de edad, la temática será "Dibujo libre" y estará dividido en dos grupos de diez participantes, finalizando con la presentación de dos bandas locales al aire libre y la entrega de premios (Todo bajo protocolo Covid -19).

Que, es Facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1: Autorícese al Sr. Darío Lobo al uso de espacio público en calle Mascarello al 402 de Villa Rita. para la realización del evento cultural "Dibujarte" a realizarse el viernes 26 de marzo de 18,00 horas a 19,00 horas y el sábado 27 de marzo de 18,00 horas a 20:30 horas. -----

ARTÍCULO 2: Solicitar al Área de Inspección General el corte de calle Mascarello al 402 entre Suipacha y San Martín.-----

ARTÍCULO 3: El solicitante será responsable del Orden y Seguridad pública pertinente durante la autorización del mismo y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.----

ARTICULO 4 Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese

al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3378.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA

Expediente 4084-204/2021.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -204/2021, y Ordenanza N° 2301; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 2301, se reunieron los representantes de Ejecutivo: Directora de Gobierno, Secretario de Gobierno, y Responsable de la OMIC, con el Representantes del sector taxímetro de Carmen de Patagones: Camperi Cristian y el representante de taxis libres el Sr. Matías Randazzo, para la revisión y evaluación de las tarifas del servicio de taxis.

Que, la localidad de Viedma, acordó un ajuste de la tarifa establecida.

Que, resulta procedente, ante la difícil situación económica financiera que vive el país en general y el Partido de Patagones en particular debido al Covid-19 que afecta a distintos sectores y los taxistas no escapan a esta realidad, es por ello, que por el período de 180 días se extiende el vencimiento de los modelos de los vehículos permitidos que se encuentra establecido por Ordenanza N° 175/09, por excepción en el año 2021.

Que, de acuerdo a lo indicado en la citada reglamentación, corresponde la remisión al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su autorización.

Que, en la reanudación de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 10/03/21, el Cuerpo Legislativo aprueba por unanimidad de ediles, corregir el Despacho original del presente proyecto, disponiendo la redacción clara del incremento en porcentaje del valor taxímetro y el agregado de un artículo para que los organismos de control se informen de la norma.

POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVAN A CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Establézcase para el Partido de Patagones, con respecto a los valores establecidos en la Ordenanza N° 3318HCD/2020, para el transporte de personas en automóviles de taxímetros, en dos tramos; el primer tramo a partir de la promulgación de la presente con un aumento del 20%, y el segundo tramo a partir del 1° de septiembre de 2021 con el 20% restante quedando de la siguiente manera:

A partir de la promulgación de la Ordenanza:

TARIFA DIURNA: Valor de la ficha Taxímetro en \$ 4.60.

TARIFA NOCTURNA: Valor de la ficha Taxímetro en \$ 5.06.

TARIFA DIF. PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Valor de la ficha Taxímetro en \$4.16.

A partir del 1° de septiembre del 2021:

TARIFA DIURNA: Valor de la ficha Taxímetro en \$ 5.52.

TARIFA NOCTURNA: Valor de la ficha Taxímetro en \$ 6.07.

TARIFA DIF. PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Valor de la ficha Taxímetro en \$4.99. -----

ARTICULO 2°: Establézcase una excepción al artículo 14 inc. c) de la Ordenanza N° 175/09, prorrogándose el vencimiento del modelo permitido de los vehículos ahí dispuestos, por el término de 180 días, por única vez, por el periodo 2021 de acuerdo a los considerandos expuestos. -----

ARTÍCULO 3°: Infórmese a los Organismos de Control para evitar problemas respecto a la prórroga de 180 días. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3379.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA CON MODIFICACIONES.

Concejal Marino mociona quitar en considerandos y articulados del despacho el "40 por ciento", para una mejor comprensión de la norma y el concejal Zvenger, mociona agregar el art. 3°. (Aprobado por unanimidad ambas mociones).

El Concejal Zvenger mociona ingresar dos proyectos por Artículo 81° 1) Proyecto de Resolución Planta

Depuradora de Residuos Cloacales. (4084-869HCD/2021). 2) **Proyecto de Resolución referente** a remisión al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, para que analice y de respuesta de lo solicitado en el expediente 4084 - 2312/95 - Iniciado: Sosa Norberto Jorge. **(4084-870HCD/2021).**

El Concejal Honcharuk, mociona ingresar por artículo 81° un Proyecto de Resolución referente a pase a planta permanente de la Dra. Piussi. (4084-871HCD/2021).

El Concejal Castronovo solicita ingresar por artículo 81 un despachos (4084-867HCD/21- Espacio Público).

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDA EL INGRESO POR ART.81).

Expediente 4084-869HCD/21

VISTO:

La posibilidad de concretarse el proyecto de la nueva Planta Depuradora de Residuos Cloacales en Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, debido al aumento poblacional es menester ampliar la capacidad de la planta depuradora de residuos cloacales en la Ciudad cabecera del Partido de Patagones.

Que, a partir de las políticas que sostienen los Gobiernos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires respecto de la Obra Pública, se abre una posibilidad concreta de poner en marcha dicha obra.

Que, se han evacuado consultas sobre el funcionamiento actual de tratamiento de residuos cloacales y el estado de proyección para concretar la obra de la planta modular **con vuelco cero al Río Negro** que tendría una capacidad funcional acorde a la cantidad de habitantes,

favoreciendo a la expansión de la red cloacal de la ciudad.

Que, se sigue avanzando con obras de gran envergadura para varios distritos de la provincia de Buenos Aires, que posiblemente incluyan la tan esperada obra de la planta depuradora de residuos cloacales **con vuelco cero al Río Negro**, en la firma de un convenio marco entre ABSA, Ministerio de Obras Publicas de la nación, Provincia de Buenos Aires.

Que, la necesidad de solicitar que se incluya la obra de la planta depuradora de residuos cloacales **con vuelco cero al Río Negro** para Carmen de Patagones en el convenio marco, próximo a firmarse.

POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DEL H.C.D. ELEVAN A CONSIDERACION DEL CUERPO LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Ministerio de obras Publicas de la Nación, Provincia de Buenos Aires que incluya el proyecto de obra para la Planta Depuradora de Residuos Cloacales **con vuelco cero al Río Negro** en el Convenio Marco que se **firmaría** con Aguas Bonaerenses Sociedad Anónima (ABSA). -

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, al Presidente de ABSA y el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 4245.-

Concejal Zvenger, mociona se agregue en considerando y articulado "Planta Depuradora de Residuos Cloacales con vuelco cero al Río Negro" y "firmaría en artículo 1".

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES REALIZADAS EN SESIÓN.

Expediente 4084-870HCD/21

VISTO:

Los Artículos 24° y 25° de la Ley Orgánica Municipal y el expediente 4084 - 2312-95 Iniciado por el señor Sosa Norberto Jorge, y;

CONSIDERANDO:

Que, ante el reclamo de la parte privada familia Sosa-Cerdan, ante el Ejecutivo y ante este cuerpo sobre las irregularidades en el convenio loteo Sosa, se enviaron consultas a diferentes organismos Provinciales, Nacionales, Fiscalía del Estado, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Gobierno, AFIP y Colegio de Ingenieros de la Provincia.

Que siendo el Tribunal de Cuentas el único que no recibió la documentación.

Que, se ha tomado nota de los hechos detallados en el anexo I que se adjunta al presente, se resuelva la consulta debido a que lo tramitado en el expediente 4084 - 2312-95.

Que, esta respuesta se considera necesaria para dar contestación a la situación planteada.

Que, la misma intensión es clara en fines de lucros particulares, violando los mandatos del Honorable Concejo Deliberante y en violación a las normativas fiscales vigentes, teniendo en cuenta que no somos profesionales en el tema y la responsabilidad legal que nos compete como funcionarios públicos, les solicitamos su intervención al respecto.

Que, el presente expediente mereció una consulta en el

año 2017 al HTC, sin que se recibiera la respuesta correspondiente en la amplitud requerida, es así que ante los avances de los hechos y negociaciones que nos parecen incorrectas, acompañamos la documentación completa para su estudio.

POR ELLO, CONCEJALES INTEGRANTES DEL H.C.D, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: Solicitase a la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, remita copia de la presente documentación y norma, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos se analice y de respuesta de los solicitado en el expediente 4084 - 2312/95 -Iniciado : Sosa Norberto Jorge.

ARTÍCULO 2°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 4246.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN

Expediente 4084-871HCD/21

VISTO; el estatuto de los empleados municipales, en el cual está establecido los derechos de los trabajadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, cuando el trabajador reúne todos los requisitos necesarios el pase a planta en tiempo y forma es uno de los derechos innegable de todo trabajador municipal.

Que, la pérdida de profesionales altamente formados es un gran inconveniente que sufre el sistema de salud del Partido de Patagones, esta gran problemática ha sido planteada por los Señores Concejales al Poder Ejecutivo y en reuniones realizada en el Honorable Concejo Deliberante, los funcionarios responsables del área de salud sistemáticamente expresaron que esto ocurre por la dificultad de poder competir con la superioridad de ofertas salariales que realizan desde otras localidades vecinas a nuestro Distrito.

Que, los empleados de salud vienen manifestando durante estos años que no solo se trata de una cuestión salarial si no de una conflictiva y compleja comunicación con los funcionarios Directivos que no facilitan un buen ámbito laboral siendo este el principal motivo para tomar la decisión de migrar a otras localidades.

Que, como ejemplo podemos mencionar lo sucedido con la Dra. PIUSSI Silvana Valeria, profesional altamente comprometida con la Salud Publica muy valorada por sus colegas, apreciada por los pacientes que han manifestado la sensibilidad y calidad humana con la que han sido atendidos y que cumple con todos los requisitos legales para acceder al pase a planta permanente, derecho que incomprensiblemente ha sido negado.

POR TODO ELLOS LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PJ- FRENTE DE TODOS PONEN A CONSIDERACION EL SIGUIENTE PROYECTO DE

R E S O L U C I O N

Artículo 1°: Reconsiderese la decisión de no implementar el pase a Planta Permanente de Trabajadores Municipales a la empleada Municipal Dra. PIUSSI Silvana Valeria Legajo 3286.-----

Artículo 2°: Manifestar la conveniencia de realizar el pase a Planta Permanente de Trabajadores

Municipales a todos los empleados Municipales considerados ESENCIALES durante la Pandemia del COVID 19.-----

Artículo 3°: Envíese copia de esta Resolución a la Delegación de Trabajo de este Distrito.-----

Artículo 4°: De forma. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL.

PASA A COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO, INDUSTRIA Y TRABAJO

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD EL PASE A COMISIÓN.

Expediente 4084-867HCD/21

Visto:

El expediente N° 4084 - 867HCD/21 y,

Considerando:

Que, el Sr. Pablo Mario coordinador local solicita el pedido de espacio público para evento Kermesse Patacomica en la Plaza de la Cofradía de Animas, calle Mitre de nuestra localidad, los días 1° al 4 de Abril en el horario de 15 horas a 19 horas (semana Santa).

Que, la Kermesse es un espacio que plantea el encuentro, la libertad del ocio, del tiempo de la fiesta, es por eso también una práctica cultural disruptiva, en la cual ha sido seleccionada por IBERESCENA (fondo de ayuda para las Artes Escénicas Iberoamericanas)

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVAN A CONSIDRACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese al Sr. Pablo Mario coordinador local, al uso de espacio público para evento Kermesse Patacómica en la Plaza de la Cofradía de Animas, calle Mitre de nuestra localidad, del 1° al 4 de abril en el horario de 15 horas a 19 horas.-----

Artículo 2: El solicitante será responsable del Orden y Seguridad pública pertinente durante la autorización del mismo y se hará cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.

ARTÍCULO 3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACIÓN DE LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10-03-21. 3° REUNIÓN. 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3380.-

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA ORDENANZA

III-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

3.1 Defensoría de la Provincia de Buenos Aires. Eleva Informe sobre las distintas acciones llevadas adelante por el Consejo para la Prevención de las Violencias. COPREVIOL. (PARA CONOCIMIENTO).

- El Concejal Marino solicita autorización al Cuerpo Legislativo para la lectura de una copia de la nota enviada al Intendente Zara para la colocación de lugares de vacunación en el Interior de Bomberos y comerciantes.

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD).

APROBADO POR UNANIMIDAD LA LECTURA DE LA NOTA y LUEGO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

Concejal Angos, informa que ha mantenido reunión con el Jefe de Bomberos Voluntarios de Patagones y con los Jefes de Cuarteles del Interior del Partido, conjuntamente con el área de Salud, agregando que están incluidos como personal de seguridad.

Concejal Ciccone, informa que el Centro de vacunación de la localidad de Villalonga está en condiciones para llevar adelante la campaña de vacunación pero no han llegado las vacunas y agradece a la señora Mabel Guzman (funcionaria de salud) por la vacunación llevada a cabo el día 09/03/2021 en los dos lugares de ancianos de dicha localidad.

- Nota Agrupación Cultivadoras del Currù Leuvù- solicitando reunión con concejales sobre cultivo terapéutico de cannabis.

Por Secretaría se da lectura y se aprueba por unanimidad de ediles la conformación de expediente y el pase a la Comisión de Asuntos Varios (4084-874HCD/21).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

- Nota elevada por señora Buckand Maria Carolina, referente estacionamiento vehicular. Ordenanza 2804.

Por Secretaría se da lectura y se aprueba por unanimidad de ediles el pase a la Comisión de Tierras y Obras Públicas (4084-873HCD/21).

Concejal Gàlatro Lucio, mociona modificar el proyecto de ordenanza aprobada el día 03/03/2021, quitando la numeración 77/79 de calle Olivera y que quede solo N° 81 como espacio liberado, haciendo que la Secretaria Legislativa tome nota de lo tratado. (Proyecto del Orden 1.7 reconsiderado-4084-847HCD/21).

Votación Presencial: (APROBADO POR UNANIMIDAD) .

Votación Virtual: APROBADO POR UNANIMIDAD) .

APROBADO POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N°2804/18.

Expediente 4084-847HCD/21

Visto:

La Ordenanza N°2804 que autoriza al señor Malaspina Héctor y López María Concepción la ocupación del espacio público para estacionamiento sobre calle Olivera N°77, 79 y 81, frente a su domicilio por razones motivadas en la discapacidad física acreditada de los peticionantes, y;

Considerando:

Que, los propietarios de este domicilio y destinatarios de ésta norma legal, se encuentran fallecidos.

Que, no se encuentra motivo para mantener la reserva del espacio público y prohibición del estacionamiento en el sector.

Que, resulta imprescindible para esta cuadra en particular por encontrarse el "Centro Cívico" de la

ciudad de Carmen de Patagones, oficinas públicas y sector comercial, se liberen espacios para el libre estacionamiento.

Que, presentado el presente proyecto y tratado en las dos reuniones legislativas de la Segunda Sesión Ordinaria, los concejales municipales en pleno y, luego de un amplio debate de la norma en cuestión, deciden modificar el proyecto original, teniendo en cuenta las siguientes reconsideraciones:

- Donde dice: "ARTÍCULO 1°: Deróguese la Ordenanza N°2804 correspondiente a Expediente 4084-2215HCD/17".

Deberá decir: ARTÍCULO 1°: Modificase la Ordenanza N°2804/18 correspondiente a Expediente 4084-2215HCD/17.

- Modificase el ARTÍCULO 2° que reza: Autorícese al Departamento Ejecutivo, liberar el espacio público para el libre estacionamiento del sector comprendido sobre la calle Olivera N° 77, 79 y 81, a retirar la señalización horizontal y vertical (pintura y cartelera) la zona y retirar cartelera correspondiente a "Prohibido Estacionar".

Deberá decir: ARTÍCULO 2°: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza 2804/18 que deberá decir: Artículo 1°: Autorizar la ocupación del espacio público para estacionamiento sobre calle Olivera N°77/79.

- Agregase un artículo que disponga: Modificase el artículo 2° que deberá decir: Autorízase al Departamento Ejecutivo a retirar cartelera; señalización vertical y despintar la zona comprendida en calle Olivera 81.
- Agregase un artículo que suprima: "Eximir de la Tasa por ocupación del espacio público a los señores Malaspina Héctor y López María Concepción" del artículo 3° y que rece lo siguiente: Infórmese a la Dirección de

Tránsito sobre la norma correspondiente.

- Agregase un artículo correspondiente a "de forma".

POR TODO ELLO CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA FRENTE DE TODOS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modificase la Ordenanza N°2804/18 correspondiente a Expediente 4084-2215HCD/17.-----

ARTÍCULO 2°: Modificase el artículo 1° de la Ordenanza 2804/18 que deberá decir: "ARTÍCULO 1°: Autorizar la ocupación del espacio público para estacionamiento sobre calle Olivera N°77/79. -----

ARTÍCULO 3°: Modificase el artículo 2° que deberá decir: Autorizase al Departamento Ejecutivo a retirar cartelería; señalización vertical y despintar la zona comprendida en calle Olivera 81.-----

ARTÍCULO 4°: Suprímase: "Eximir de la Tasa por ocupación del espacio público a los señores Malaspina Héctor y López María Concepción" del artículo 3° quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: Infórmese a la Dirección de Tránsito sobre la norma correspondiente. -----

ARTICULO 5°: De forma. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03-03-21, PASADA A CUARTO INTERMEDIO DÍA 10-03-21 3° REUNIÓN- 2° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3374.

Antes de finalizar la sesión, el presidente de HCD, informa sobre la omisión de designar las suplencias, al tratarse el proyecto

correspondiente al expte. 4084-848hcd/21 (Punto 1.8), sobre la Comisión de Becas Municipales Terciarias/Universitarias.

- Concejal Zvenger, propone a la concejal Carmen del valle Amico (suplente).
- Concejal Castronovo, propone a concejal Colombi, Romina (suplente).

Por otra parte, el presidente se dirige al cuerpo legislativo para recordarles y resaltar los siguientes puntos:

- La obligatoriedad de actualizar las declaraciones juradas de domicilio y enviarlas a la secretaría para su pronta remisión al tribunal de cuentas.
- La obligatoriedad de actualizar la planilla digital para la junta electoral. es bimestral - sería antes del 12 de abril -(durante el receso del HCD debió ser completada antes del 12 de febero).
- Por último, la importancia de cumplir con el art. 36 del Reglamento Interno, en cuanto a la presentación de proyectos por soporte electrónico, dado que de esta manera desde la secretaría del HCD, puede enviar vía mail junto con el orden del día, los proyectos ingresados para facilitar la labor legislativa. Es importante para los concejales que no pueden ver la caja de sesión y están por zoom.

Arriado del Pabellón Nacional y la Bandera de la Provincia de Buenos Aires:

María Dolores Patanè.

Noelia Spulveda.

Rosario Melluso.

Eva Cifuentes.

Siendo las 17,42 horas, se da por finalizada la sesión.

Mónica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

APÉNDICE

COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO	COMISIÓN TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS
<p>MELLUSO, ROSARIO - Presidente. CICCONE, MARÍA CONCEPCIÓN PATANÉ, MARIA DOLORES CASTRONOVO, MARCELO ZVERGER, ARIEL CIFUENTES, EVA BELEN AMICO, CARMEN</p> <p>Reunión: 2°/4° LUNES, 09:00 HORAS.</p>	<p>GÁLATRO, LUCIO - Presidente. CICCONE, MARÍA CONCEPCIÓN. ANGOS, RICARDO. MELLUSO, ROSARIO SEPULVEDA, MARÍA NOELIA. HONCHARUK, MARCELO. MARINO, RICARDO.</p> <p>Reunión: 2°/4° MIERCOLES, 09:00 HORAS.</p>
COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS.	COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES.
<p>COLOMBI, ROMINA - Presidente. ANGOS, RICARDO IBAÑEZ BATTISTON DAVID J. CASTRONOVO, MARCELO MARINO, RICARDO HONCHARUK, MARCELO AMICO, CARMEN DEL VALLE</p> <p>Reunión: 2°/4° LUNES, 09:00 HORAS.</p>	<p>AMICO, CARMEN DEL VALLE - Presidente. PATANÈ, MARIA DOLORES IBAÑEZ BATTISTON, DAVID J. ANGOS, RICARDO CIFUENTES, EVA BELEN. ZVEMBER, ARIEL. GÁLATRO, LUCIO.</p> <p>Reunión: 2°/4° MIERCOLES, 09:00 HORAS.</p>
COMISIÓN DE HIGIENE SEGURIDAD PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE.	COMISIÓN DE ASUNTOS VECINALES.
<p>SEPULVEDA, MARIA NOELIA -Presidente. PATANÈ, MARIA DOLORES COLOMBI, ROMINA ANGOS, RICARDO HONCHARUK, MARCELO CORDOBA, NELIDA NOEMI CIFUENTES, EVA BELEN</p> <p>Reunión: 2°/4° LUNES, 09:00 HORAS.</p>	<p>CASTRONOVO, MARCELO- Presidente. IBAÑEZ BATTISTON, DAVID J. CICCONE, MARIA CONCEPCION MELLUSO, ROSARIO CIFUENTES, EVA BELEN MARINO, RICARDO CORDOBA, NELIDA NOEMÍ</p> <p>Reunión: 2°/4° MIERCOLES, 09:00 HORAS</p>
COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMERCIO E INDUSTRIA Y TRABAJO.	COMISIÓN DE LA BANCA DEL PUEBLO.
<p>CORDOBA, NELIDA NOEMÌ -Presidente. CICCONE, MARIA CONCEPCIÓN IBAÑEZ BATTISTON DAVID J. COLOMBI, ROMINA MARINO, RICARDO ZVEMBER, ARIEL GÁLATRO LUCIO</p> <p>Reunión: 2°/4° LUNES, 09:00 HORAS</p>	<p>SEPULVEDA, NOELIA CASTRONOVO, MARCELO MARINO, RICARDO COSTANTINO JULIO.</p> <p>Reunión: 2°/4° MIERCOLES, 09,00 HORAS.</p> <p>-----</p>

COMISIÓN MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

PATANÉ, M. DOLORES (**PRESIDENTE**)

SEPULVEDA, NOELIA

CIFUENTES, EVA

HONCHARUK, MARCELO

CICCONE, M. CONCEPCIÓN

COLOMBI, ROMINA

IBAÑEZ BATTISTÓN, DAVID

DIAS, HORARIOS DE SESIONES ORDINARIAS

**1° MIERCOLES Y 3° MIERCOLES DE CADA MES, A LAS 09:00 HORAS. HASTA EL 30 DE
NOVIEMBRE - SESIONES EN EL INTERIOR DEL PARTIDO EN FECHAS FUNDACIONALES.**

MONICA SILVINA DEVIA
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

ORDEN DEL DÍA
DESARROLLADO

I - PROYECTOS INGRESADOS. -

1.11	4084-851HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos. Proyecto de Resolución. Adherir al programa "Legislar con perspectiva de Género". APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRADO BAJO N° 4243
1.13	4084-853HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos. Proyecto de Resolución. Solicitar al Intendente Municipal se informe sobre los resultados de las muestras correspondientes al A.I.C sobre la costa de Carmen de Patagones. APROBADO POR UNANIMIDAD C/ MODIFICACIONES REGISTRADO BAJO N° 4244
1.14	4084-854HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-Frente de Todos.- Proyecto de Resolución. Solicitar a la Justicia, se exija a los órganos de control, el cumplimiento efectivo de la restricción perimetral. PASA A COMISIÓN DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDAD.- APROBADO POR MAYORIA
1.15	4084-855HCD/21	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Pedido de Informe. Solicitar al Departamento ejecutivo, que por el área que corresponda, eleve información de las personas que se hayan vacunado en el Partido de Patagones y criterios utilizados para otorgar los turnos. APROBADO POR UNANIMIDAD REGISTRADO BAJO N° 126

III-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

3.1 Defensoría de la Provincia de Buenos Aires. Eleva Informe sobre las distintas acciones llevadas adelante por el Consejo para la Prevención de las Violencias. COPREVIOL. (PARA CONOCIMIENTO).
